



CERTIFICADO

ANA VARAS CUEVAS, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 28** de fecha **15 de Octubre del 2010**, bajo **Acuerdo N° 94**, el Honorable Concejo Municipal **aprueba** lo siguiente:

Dejar sin efecto el Acuerdo N° 69 tomado en Sesión Ordinaria N° 21/2010, de fecha 26 de Julio del 2010, mediante el cual se aprobó Comodato por 20 años, a favor del Cuerpo de Bomberos de Zapallar, sobre el terreno de propiedad municipal ubicado en la localidad de Catapilco, otorgando en su reemplazo usufructo sobre el referido inmueble por el plazo de 25 años, a favor del Cuerpo de Bomberos de Zapallar, con el objeto de postular al diseño de la edificio y posteriormente a la ejecución de la construcción de un nuevo Cuartel de Bomberos, a través de fondos FNDR del Gobierno Regional de Valparaíso.

En Zapallar, a dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil diez.

SEC / pfc.



19 OCT 2010